



Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes GP.G5, AF.A1, sujeto al Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado en el Consejo Superior de Deportes, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes GP.G5, AF.A1, sujeto al Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado en el Consejo Superior de Deportes, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo, convocada por Resolución de 4 de noviembre de 2019, y de conformidad con la base 9 de dicha convocatoria, se acuerda:

Primero: Hacer pública la relación de candidatos que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, según relación que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo: El primer aspirante que figura en la relación deberá presentar en el Consejo Superior de Deportes, Calle Martín Fierro, nº 5, 28040 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en Anexo II.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en la Base 13 de la convocatoria, en el caso de que alguno de los candidatos propuestos, salvo los casos de fuerza mayor, no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere el apartado Primero.

Cuarto: De acuerdo con la Base 14 de la convocatoria, si una vez formalizado el contrato, alguno de los trabajadores causara baja, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la relación a la que se refiere el apartado Primero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, enero de 2020
EL SUBSECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo
EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Mariano Soriano Lacambra





ANEXO I

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES GP.G5, AF.A1**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
CORTES VILA, ANA MARIA	35440618X	49,50
VÁZQUEZ PÉREZ, FERNANDO DARÍO	1918354Q	36,70
LÓPEZ ALONSO, M. FÁTIMA	17158358J	33,50

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

CSV : GEN-6f31-85ec-8e5a-2e31-63b0-7dc6-1b39-c3f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIANO SORIANO LACAMBRA | FECHA : 17/01/2020 11:46 | Sin acción específica





ANEXO II

Don/Doña.....con domicilio en y documento de identidad o pasaporte número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser contratado como que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a dede 2020

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

CSV : GEN-6f31-85ec-8e5a-2e31-63b0-7dc6-1b39-c3f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIANO SORIANO LACAMBRA | FECHA : 17/01/2020 11:46 | Sin acción específica

